



Conocoto, 5 de noviembre de 2020 OFICIO No.382-CR-GPC-2020

Doctor René Bedón Garzón CONCEJAL DEL DISTRITO METROPÓLITANO DE QUITO Presente. -

Luego de extenderle un saludo cordial, me permito dirigirme a usted con el propósito de poner en su conocimiento el OFICIO No. 360-GPC-2020 de 27 de octubre de 2020 que fue remitido al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y que tiene relación con el terreno que fue entregado en comodato en favor del Club América en el sector la Armenia y que años atrás fuera revertido mediante aprobación del Concejo Municipal según escritura pública debidamente protocolizada en el registro de la propiedad del 27 de febrero del 2019 y que consta ya a nombre del Municipio de Quito.

Con estos antecedentes el GAD Parroquial y la comunidad conocotense exige y ratifica que este terreno sea destinado en su totalidad para diseño y construcción de un parque recreativo, deportivo; con implementos de juegos infantiles, canchas deportivas y aulas para actividades comunitarias, desde ya anunciamos que estaremos muy atentos a las decisiones de las autoridades de turno, y de ser necesario comprometemos nuestra presencia y de los habitantes de la parroquia ante el Concejo Metropolitano para reclamar por esta justa aspiración.

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y compromiso en estos momentos difíciles, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

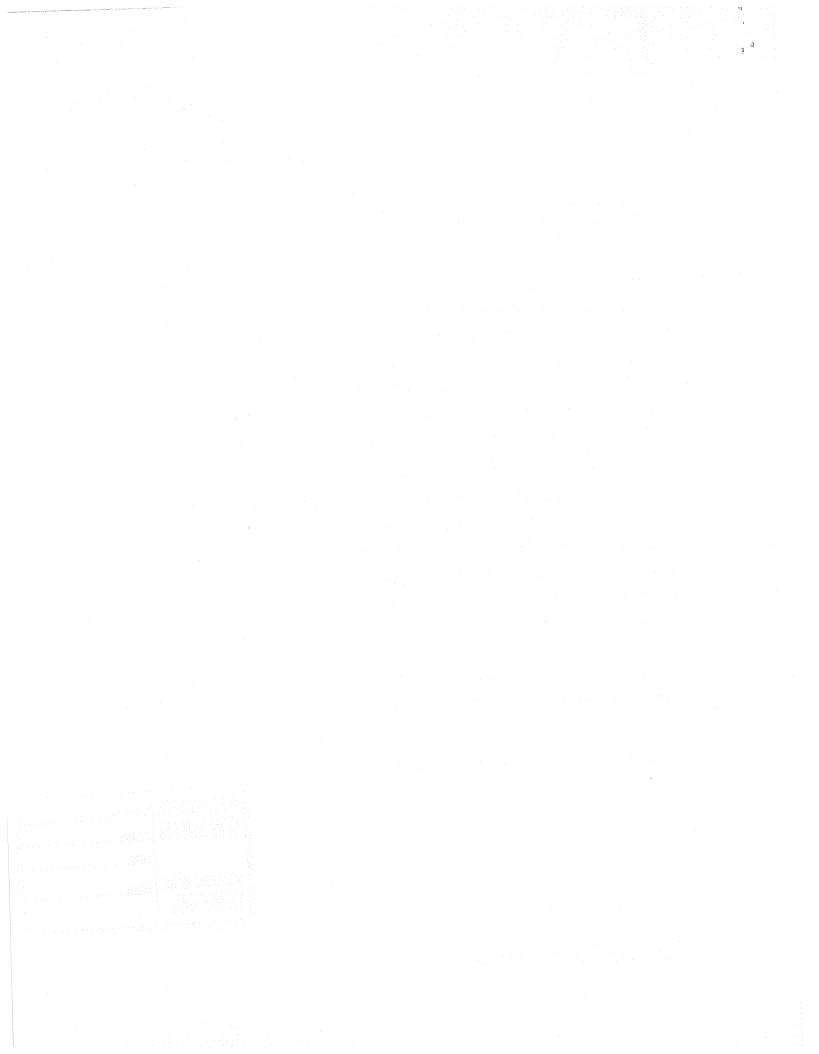
Por la atención favorable y oportuna de este pedido, nos despedimos.

Atentamente,

SR. DIEGO PEREZ C.
PRESIDENTE GADPR CONOCOTO

MUUNZO

Elaborado por G.Gutiérrez







Conocoto, 27 de octubre de 2020 OFICIO No.360-GPC-2020

Señor Doctor
Jorge Yunda Machado
ALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, a la vez aprovechamos la oportunidad para desearles éxitos en su noble función en momentos tan difíciles que atraviesa nuestra sociedad y el país.

Señor Alcalde con oficio No. 166 – GPC – 2020 de 10 de junio del 2020 hemos solicitado a usted que: "Tenemos conocimiento que el terreno que fue entregado en comodato en favor del Club América en el sector la Armenia fue revertido mediante aprobación del Concejo Municipal y que según escritura pública debidamente protocolizada en el registro de la propiedad del 27 de febrero del 2019 consta ya a nombre del Municipio de Quito, por esta razón solicitamos a nombre del Gobierno PARROQUIAL DE Conocoto y de toda la comunidad que este terreno sea destinado en su totalidad para diseño y construcción de un parque recreativo, deportivo; con implementos de juegos infantiles, canchas deportivas y aulas para actividades comunitarias"; para este efecto, en respuesta a nuestra exigencia, la Administración Zonal del Valle de los Chillos envía Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2020-1192-O de 15 de junio del 2020 al Director Metropolitano Administrativo donde manifiesta que: "Bajo este contexto, me permito remitir a usted señor Director, el pedido del GAD de Conocoto, a fin de que se dé atención a esta solicitud dentro del ámbito de sus competencias"; como consecuencia de estos actos administrativos la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio de Quito remite a la Administración Zonal los Chillos mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1180-O de 02 de julio del 2020 lo siguiente: "Por lo antes expuesto, solicito a usted señora Administradora, se ratifique o rectifique en los informes de la Administración Zonal Valle de los Chillos, en los que emite criterio favorable para la entrega en comodato en favor del Club Deportivo Universidad Católica del Ecuador (....)" (EL ÉNFASIS ME PERTENECE).

Señor Burgomaestre, el GAD Parroquial y la comunidad conocoteña. se encuentra sorprendida y perpleja al evidenciar que en Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1180-O de 02 de julio del 2020, se mantiene "criterio favorable" para la entrega en comodato en favor del Club Deportivo Universidad Católica, a pesar de que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, analizó el informe IC-2015-238 expedido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y decidió autorizar la reversión de la donación del predio No. 274203.

Con estos antecedentes el GAD Parroquial y la comunidad conocoteña exige y ratifica que este terreno sea destinado en su totalidad para diseño y construcción de un parque recreativo, deportivo; con implementos de juegos infantiles, canchas deportivas y aulas para actividades comunitarias, desde ya anunciamos que estaremos muy atentos a las decisiones de las autoridades de turno.





Esta absolución de consulta la hago amparado en lo que determina los artículos 66 numeral 23, 267 numerales 1 y 2 de la Constitución del Ecuador, en concordancia con lo que determina el artículo 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD.

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y compromiso en estos momentos difíciles me suscribo no sin antes augurar éxitos en su noble función.

Atentamente,

Sr. Diego Pérez Calvopiña

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE CONS